



**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**ID N° 1220-1-R123.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE PUNTO MIPE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

En Temuco, con fecha 14 de abril de 2023, se procede a declarar adjudicada la licitación por la compra del servicio solicitado en la Licitación ID 1220-1-R123.

El Director Regional de SERCOTEC, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre instructivo de compras de bienes y servicios establecido mediante Resolución Interna N° 10.257 de 30 de septiembre de 2022 y en consideración al informe de evaluación de fecha 14 de abril de 2023, procede a adjudicar el servicio, a la siguiente empresa:

- **Sociedad Flores y Hernández Limitada**
- RUT: 76.255.322-8
- Monto: \$ 51.592.450.- (impuestos incluidos)

Los fundamentos que el Director Regional y la Comisión de Evaluación tuvieron en consideración son los siguientes:

**1. Cumplimiento de requisitos formales:**

Que, con respecto al cumplimiento de requisitos formales, al oferente **Sociedad Flores y Hernández Limitada**, se le solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta. Por tanto, obtiene **10 puntos**.

**2. Precio:**

Que, con respecto a precio, se evalúa aplicando la siguiente fórmula (menor precio/precio oferta) x 100. Se evaluará el valor ofertado en el anexo 4, donde el oferente **Sociedad Flores y Hernández Limitada** presenta una oferta de \$51.592.450.- por lo que corresponde **84,03 puntos**.



10

### 3. Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:

Que con respecto al comportamiento contractual anterior al oferente, Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec, por lo que corresponde **100 puntos**.

### 4. Calidad técnica del servicio:

Que con respecto al factor calidad técnica del servicio, el oferente **Sociedad Flores y Hernández Limitada**, si bien incorpora propuestas adicionales, no se consideran como sobresalientes por sobre lo solicitado, cumpliendo con todos los requerimientos solicitados en la licitación, por lo que corresponde **80 puntos**.

### 5. Experiencia del oferente:

Que, con respecto al factor experiencia del oferente. Presenta facturas por 49 o más meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años. Obtiene **100 puntos**.

### 6. Experiencia del equipo de trabajo asignado a la presentación del servicio:

Que con respecto al factor experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio, ningún trabajador/a que atenderá público cuenta con menos de 36 meses, continuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años, por lo que corresponde **100 puntos**.

### 7. Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental:

Que, con respecto a las iniciativas de sustentabilidad ambiental, El oferente **Sociedad Flores y Hernández Limitada** selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6; es decir; Cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y/o vidrio, adjuntando el convenio vigente; Cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, adjuntando convenio vigente y la Inscripción en el Programa HuellaChile. Obtiene **60 puntos**.



#### 8. Desarrollo Inclusivo:

Que, con respecto al desarrollo inclusivo, el oferente **Sociedad Flores y Hernández Limitada** selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7. El empleador cuenta con una política de sueldos “a misma función igual sueldo” o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Obtiene **20 puntos**.

#### 9. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración:

Que con respecto al factor mejores condiciones de empleo y remuneración, El oferente **Sociedad Flores y Hernández Limitada** acredita y compromete todas las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°8, adjuntando comprobante de antecedentes laborales y previsionales y comprometiéndose a pagar una remuneración de al menos 2,2 veces el ingreso mínimo mensual a los trabajadores que atienden públicoregularmente, por lo que corresponde **100 puntos**.

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará al siguiente oferente:

- ASESORÍAS PROFESIONALES MIRADA GLOBAL LIMITADA, RUT: 77.721.536-1

**Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.**

---

**Cristian Epuin Brevis**  
Director Regional  
Servicio de Cooperación Técnica

